

## Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **29/04/2020**

Inscripción en el RPMV: **Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 071-2019-SMV/10.2 de fecha 14 de agosto de 2019**

Es un fondo administrado y gestionado por **BBVA Asset Management SA SAF.**

Plazo de vigencia: **3 años contados a partir del inicio de la etapa operativa del fondo.**

### Objetivos y Política de Inversión

El Fondo Mutuo BBVA Renta Dólares 3A FMIV (El Fondo) tiene como objetivo generar un flujo de pagos periódicos a los clientes. Para lograr ese objetivo, El Fondo invertirá predominantemente en instrumentos representativos de deuda. La duración del portafolio de inversión podría ir de 0 a 3 años, contados desde el inicio de la etapa operativa. El Fondo podrá invertir indistintamente en el mercado local o internacional, únicamente en instrumentos con clasificación igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

Según la clasificación de riesgo local, El Fondo podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con categoría AAA hasta AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Asimismo, El Fondo podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con categoría A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

Según la clasificación de riesgo internacional, El Fondo podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con categoría AAA hasta BBB- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Asimismo, El Fondo podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con categoría BB+ hasta BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

El Fondo invertirá predominantemente en dólares americanos y podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, como swaps o forwards, hasta por el 100% del activo total del Fondo. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un 50% del activo total en fondos mutuos y/o de inversión y/o ETF's que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias. Los derechos sobre acreencias solo aplicaran en el caso de Fondos de Inversión. El Fondo no invertirá en fondos administrados por misma sociedad administradora. El Fondo no realizará

operaciones de Pacto de Recompra, Préstamo Bursátil o Ventas Descubiertas.

El indicador de comparación de rendimientos será el promedio simple de las tasas de interés para depósitos a plazo en dólares a más 360 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) más un spread de 50 puntos básicos.

#### **Recomendación:**

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor al plazo de vigencia del fondo.

#### Procedimiento de suscripción y rescate:

- Suscripción inicial: US\$ 1,000.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.
- Valor inicial de las cuotas de colocación: US\$ 100.00 dólares americanos.
- Suscripciones posteriores: US\$ 1,000 dólares americanos.
- Monto mínimo de permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.
- Rescate mínimo: No aplica.
- Suscripciones programadas: No aplica.
- Rescates programados: Solo los contemplados en el numeral 5 c). del Anexo del Reglamento del fondo. El cronograma de pagos tentativo y los montos a ser pagados se comunicarán debidamente a los partícipes una vez iniciada la fase operativa del Fondo.
- Plazo mínimo de permanencia: 3 años contados desde el inicio de la etapa operativa del fondo, de lo contrario

el participe asumirá la comisión por rescate anticipado que se señala en el presente prospecto.

- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día de presentada las solicitudes de suscripción y/o rescate	Día de Asignación del valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Lunes	Martes
Martes	Martes	Miércoles
Miércoles	Miércoles	Jueves
Jueves	Jueves	Viernes
Viernes	Viernes	Sábado

(\*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del fondo mutuo y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente.

## Perfil de Riesgo del Fondo

<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Crédito	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión

La explicación de cada uno de estos riesgos del fondo se encuentra en el Anexo del Reglamento de Participación del Fondo

<sup>1</sup> Una vez iniciada la etapa operativa del fondo.

<sup>2</sup> Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia. No aplica a rescates programados. En el caso de fallecimiento de uno de los titulares de la cuenta y ante una solicitud de rescate, la sociedad administradora no cobrará la comisión de rescate ni a los

## Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción <sup>1</sup> :	<b>30.00% + IGV</b>
ii) Comisión de Rescate <sup>2</sup> :	<b>10.00% + IGV</b>
iii) Comisión de Transferencia:	<b>0.00%</b>
iv) Comisión de Traspaso <sup>3</sup> :	<b>10.00% + IGV</b>
ii) Comisión de emisión de certificados de participación.	<b>US\$ 50.00 + IGV</b>

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros <sup>4</sup> :	<b>0.01 % + IGV</b>
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	<b>Hasta 5.00%</b>

## Rentabilidad histórica

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

## Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **BBVA**

### Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del fondo. La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del Fondo y otra información periódica del Fondo.

titulares de la cuenta supervivientes, ni a los herederos válidamente designados.

<sup>3</sup> Una vez iniciada la etapa operativa del fondo.

<sup>4</sup> Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.